

LAS CONDES, 25 OCT 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5652 de fecha 12.12.2016, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2017; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; Memorándum N°1966 de fecha 11 de Octubre de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita horas extras para el personal de su dependencia adjuntando Programa de Trabajo Extraordinario a realizar durante el mes de NOVIEMBRE; Decreto Secc. 1º N°7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°85 de fecha 06 de octubre de 2017 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

**DECRETO**

**1.- ASIGNASE,** para el mes de **Noviembre de 2017** horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible. Lo anterior se fundamenta, además de lo señalado en forma específica para cada unidad municipal, cuya exposición se entiende formar parte integrante del presente Decreto, como justificación especial, en lo siguiente:

1.1.- Que, las labores solicitadas corresponden a tareas impostergables relacionadas con el quehacer municipal, en atención a que la Municipalidad de Las Condes trabaja, de manera habitual y permanente las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, hecho que ha significado un aumento, en el último tiempo, en forma considerable sus funciones, ya que a la labor habitual que por Ley Orgánica Constitucional nos compete, se han sumado un sinnúmero de otras responsabilidades, obligaciones y actividades, en los últimos años, las que han debido ser absorbidas por el mismo personal, el que se ha mantenido invariable en cuanto a su número, durante las últimas décadas.

1.2.-En el caso específico de la Municipalidad de Las Condes, tiene fijado de conformidad al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, un horario habitual de los funcionarios, de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas, con 45 minutos para colación. Sin embargo, esa jornada se ve necesaria y permanentemente extendida para absorber labores impostergables, derivadas de la demanda de trabajo a que el municipio está sometido en forma habitual y permanente dada la demanda requerida por la comunidad.

1.3.-En conclusión, en los últimos años las cada vez mayores exigencias de la comunidad, en los más diversos aspectos de la gestión edilicia, que involucra evidentemente todos los servicios municipales, se han convertido en requerimientos de primera necesidad, cuya satisfacción ha devenido en una obligación, con estándares cada vez mayores de inmediatez, eficiencia y calidad, entendiéndolos, de acuerdo con nuestro imperativo legal, como tareas impostergables, cuya correcta satisfacción los convierte en indispensable para nuestros vecinos, particularmente exigentes, y cuya omisión resulta a estas alturas impensable.

Por tales razones, a las siguientes personas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se le asignan las cantidades máximas de horas extraordinarias, que en cada caso se señala:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
<b>DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO</b>		
ACUÑA FUENZALIDA KAREN GEMITA	40	90
ALARCON CASTRO CARLOS ROBERTO	40	90
BERRIOS VILLALOBOS LUIS HERNAN	40	90
COLILEO ANTILEO JUAN ADOLFO	40	90



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIAZ VIDAL MARÍA TERESA	40	90
MEZA MEZA MIGUEL ANGEL	40	90
<b>DEPTO. DE EVENTOS DEPORTES Y RECREACION</b>		
LEON MIRANDA DEBORA ANGELICA	40	90
MANCILLA CASTRO CRISTOPHER	40	90
RUTH ABELLO MAXIMO ROMAN	40	90
VASQUEZ SALGADO CARLOS ESTEBAN	40	90
VELEZ ARANCIBIA ANA MARIA	40	90
<b>DEPARTAMENTO DE ADULTO MAYOR</b>		
ALBA PINUER MARIA ANGELINA	40	90
MAIRA MORALES MIGUEL ORLANDO	40	90
MENESES AMIGO MANUEL JESUS	40	90
NAVARRO AVILES MATIAS ALFREDO	40	90
RIQUELME MONTANARES ANA MARIA DEL C.	40	90
ROJAS GUTIERREZ JORGE ENRIQUE	40	90
<b>DEPTO. DE CAPACIDADES DIFERENTES</b>		
AGURTO MULLER SOLEDAD FELICIANA	40	90
ITURRIETA SORIANO LASTENIA DEL CARMEN	40	90
MARTINEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	40	90
ROJAS HAMAME MARIA SOLEDAD	40	90
<b>DEPTO. DE ORGANIZACIONES Y CENTROS COM.</b>		
AVENDAÑO AVENDAÑO GUALDO ANTONIO	40	90
CUEVAS ROJAS FERNANDO ANTONIO	40	90
FLORES QUIROZ PATRICIO ALFREDO	40	90
GALLARDO ROJAS CECILIA BEATRIZ	40	90
GODOY ARACENA MARIA SOLEDAD	40	90
GONZALEZ MAUTNER JORGE LUIS	40	90
HUGUET MUÑOZ JEANNETTE	40	90
MORIS GAJARDO MISAEL ONOFRE	40	90
ROA CAROCA ERICK RICHARD	40	90
SERRANO SLIMMING MARIA ANGELICA	40	90
URIBE URIBE NILDA CRISTINA	40	90
VICENCIO SOCHTING ALEJANDRA PAOLA	40	70
<b>DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y TALLERES</b>		
ABELLO SALAMANCA NIBALDO	40	90
BARRAZA RIQUELME JUAN MAURICIO	40	90
DAROCH POBLETE DAVID NAZARIO	40	90
GAUTIER RAJCEVICH CATHERINE DENISE	40	90
MORAGA JARA ROSAMEL ALEJANDRO	40	90
NAVARRO ARAYA ROSSANA DEL PILAR	40	90
ORELLANA LOBOS MACARENA MARLENE	40	90
RIVERA SILVA LORENA	40	90
YANTEN AREVALO NELSON ORLANDO	40	90
<b>DEPTO. DE EV. PROYECTOS SOCIALES Y EMP.</b>		
AHUMADA MORAN ANTONIO FERNANDO	40	90
ASTUDILLO ALVAREZ JUAN EDUARDO	40	90
CACERES DIAZ JIMENA PAOLA	40	90
GALARCE ARRAÑO GUILLERMINA	40	90
HERRERA BUSTOS LORETO XIMENA	40	90
MARTINEZ ROLDAN HECTOR ROGELIO	40	90
QUINTANILLA MORIS NANCY DE LAS MERCEDES	40	90
TRONCOSO KORN LUISA MERCEDES	40	90
VILLENA VASQUEZ CATHERINE ALICIA	40	90



<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	<b>HORAS DIURNAS</b>	<b>HORAS FEST/NOCT</b>
<b>DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL</b>		
AVALOS ARANDA LUIS ALBERTO	40	90
BRAVO ROMERO LEONARDO RODRIGO	40	90
CIFUENTES VERGARA MARIA ISABEL	40	90
FERNANDEZ ARRAÑO JESSICA PAOLA	40	90
GUTIERREZ RAMIREZ CARMEN LUISA	40	90
JOFRE CORNEJO NALDY LUISA	40	90
ORELLANA SOTO MANUEL SEGUNDO	40	90
PEREZ CAMPOS SANDRA DEL CARMEN	40	90
PEREZ TOLEDO CAROLINA ELIZABETH	40	90
VASQUEZ GONZALEZ LUZ DEL CARMEN	40	90
ZUÑIGA QUIJADA PAOLA ANDREA	40	90
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
ARIAS CASTRO CARMEN GRACIELA	40	90
GALLARDO MURGAM NANCY ANGELICA	40	90
GANGA OLATE CRISTINA ANDREA	40	90
GUZMAN CONTRERAS MYRIAM DEL CARMEN	40	90
HEWITT MEZA ROSEMBERG FRANCISCO	40	90
LABRAÑA FERNANDEZ VANESSA PAMELA	40	90
MORALES ALEGRIA MARIA DE LOS ANGELES	40	90
NIETO FERREIRA MARIA DEL PILAR	40	90
QUISPE GOMEZ PAOLA ANDREA	40	90
VARGAS ALVAREZ LUIS FELIPE	40	90
VILLAR VALDES GLORIA LUZ	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, será efectuado en las unidades que correspondan por el Sr. **Carlos Alarcón Castro, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Guillermo Torres Moraga, Jefe Depto. de Eventos Deportes y Recreación, Sra. Angelina Alba Pinuer, Jefe Depto. de Adulto Mayor, Sra. Soledad Agurto Muller, Jefe Depto. de Capacidades Diferentes, Sra. María Angelica Serrano Slimming, Jefe Depto. de Organizaciones y Centros Comunitarios, Sr. Roberto Vignolo Paredes, Jefe Depto. de Programas y Talleres, Sra. Guillermina Galarce Arraño, Jefe Depto. de Evaluación Proyectos Sociales y Emprendimiento, Sra. María Isabel Cifuentes Vergara, Jefe Depto. de Asistencia Social, Sra. Myriam Guzmán Contreras, Jefe Depto. de Desarrollo Social**, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**FFO. OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**